

603

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

07 SEP 2022

REF Expediente: 11001-31-10-005-2016-00585-00

Se auxilia la comisión proveniente del Juzgado 5º de Familia.

Para el efecto, esto es, secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria números 50C-1120713, 50C-1013643, 50C-1506733, 50C-274990, 50C-1506734, 50C-1717391, se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **2** del mes de **noviembre** de **2022**.

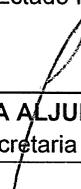
Parte interesada remita el aviso requerido para el efecto, librando oficio Secretaría para que todo el día se encuentre una persona mayor de edad.

Alléguese certificado de tradición y libertad reciente de los predios, el día de la diligencia.

Se nombra como secuestre a FINANPIRA ANÁLISIS Y GESTIÓN S.A.S. Comuníquesele su designación a la dirección electrónica que aparece en acta anexa o a la física, para que acepte el cargo y se haga presente el día de la diligencia, advirtiéndole que su inasistencia acarreará sanciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ  
Hoy 08 SEP 2022 se notifica a las partes el proveído  
anterior por anotación en el Estado No. 79  
  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria